

RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA
Información Básica - Requisitos (24/01/2011)

	DEL TITULAR		DE LA UNIDAD FAMILIAR	
REQUISITOS	CON CARÁCTER GENERAL	EXCEPCIONES	CON CARÁCTER GENERAL	EXCEPCIONES
DOMICILIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empadronado en Castilla y León durante, como mínimo, el año anterior a la solicitud. ➤ Los extranjeros, además, residencia legal durante el año anterior a la solicitud ➤ No residir en centros con obligación de prestar asistencia a las necesidades básicas de subsistencia 	<p>El plazo de un año de empadronamiento no será exigible para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emigrantes retornados ➤ Mujeres víctimas de violencia de género ➤ Situación de necesidad extrema sobrevenida, repentina e imprevista, tras el empadronamiento en CyL ➤ Extranjeros refugiados o con solicitud de asilo en trámite, o con autorización de estancia por razones humanitarias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los ingresos mensuales no superen una mensualidad de RGC, incluyendo los complementos por miembros de la unidad familiar que pudieran corresponder ➤ No estar percibiendo pensiones o prestaciones, ya sean contributivas o no contributivas, de cualquier administración pública, por no tener derecho a ellas o por haberlas agotado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mujer de violencia de género percibiendo una RAI, con cargas familiares (recibirá los complementos por los miembros de la Unidad Familiar ➤ Si pueden ser perceptores los restantes miembros de la unidad familiar. La RGC complementará estos ingresos hasta su cuantía
EDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entre 25 años y 64 años.(ambos inclusive) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Menores de 25(incluyendo antes de los 18 años): <ul style="list-style-type: none"> - Independencia de la familia de origen al menos durante los últimos 3 años y 2 años de alta en la Seg Social o situación asimilada al alta - Con familiares a su cargo - En proceso de independización tras haber estado bajo guarda de la admón.. - Huérfanos de padre y madre sin derecho a pensión ➤ Emigrantes retornados con 65 años cumplidos sin acceso a PNC por no cumplir el requisito de residencia legal previa en España 	-----	-----
MEDIOS ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los ingresos mensuales no superen una mensualidad de la RGC, incluyendo complementos por miembros de la unidad familia ➤ No estar percibiendo pensiones o prestaciones, ya sean contributivas o no contributivas, de cualquier administración pública por no tener derecho a ellas o por haberlas agotado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mujer víctima de violencia de género percibiendo una RAI, con cargas familiares (recibirá los complementos por los miembros de la Unidad Familiar) ➤ Sí pueden ser perceptores los restantes miembros de la unidad familiar. La RGC complementará estos ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los ingresos mensuales no superen la mensualidad de RGC ➤ Haber solicitado las prestaciones públicas a que tuvieran derecho sus miembros, habiéndose denegado o habiendo agotado su derecho a percibir las 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros no titulares de la RGC pueden percibir pensiones por debajo de la cuantía de la mensualidad de la RGC. En ausencia de otros ingresos, se completarán hasta la cuantía máxima incluyendo complementos
PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguno de los destinatarios sea titular de un derecho de propiedad, usufructo o cualquier derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, cuya explotación anual o venta pudiera aportar recursos económicos iguales o superiores a la cuantía de una anualidad de la RGC. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se incluye en el cómputo: <ul style="list-style-type: none"> - la vivienda habitual y ajuar si no es suntuario - los vehículos valorados hasta 3000€ ó 6000€ si son adaptados - bienes muebles o inmuebles que hayan servido para desarrollar la actividad económica durante un periodo mínimo continuado de 6 meses en los últimos 2 años 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ el patrimonio de la unidad familiar no supere una anualidad de RGC 	
SITUACION LABORAL Y/ O FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar inscrito como demandante de empleo o como mejora de empleo en la provincia de residencia a la fecha de presentación de la solicitud 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar cursando una actividad formativa reglada ➤ Ser cuidador familiar de una persona dependiente beneficiaria de prestación económica de cuidados en el entorno ➤ El informe social determine la imposibilidad o improcedencia de dicha suscripción, por sus circunstancias personales o sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los miembros en edad de trabajar estén inscritos como demandantes de empleo o como mejora de empleo en la provincia de residencia a la fecha de presentación de solicitud ➤ Los miembros en edad de escolarización obligatoria acudan regularmente a clase 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar cursando una actividad formativa reglada ➤ Ser cuidador familiar de una persona dependiente beneficiaria de prestación económica de cuidados en el entorno ➤ El informe social determine la imposibilidad o improcedencia de dicha suscripción, por sus circunstancias personales o sociales